

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No **0210**

NEUQUÉN, **18 FEB 1997**

VISTO:

El Expediente SGC N^o 3752-A-96 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N^o 0500 de fecha 02 de julio de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 6); y


CONSIDERANDO:

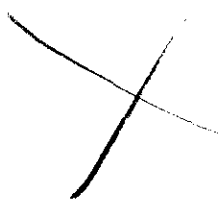
Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 09-05-96, por el agente OSCAR ARRIAGADA, L.P. N^o 6408/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -se encontraba trabajando sobre un andamio, el cual se rompió provocándole la caída, sufriendo lesiones en la rodilla y codo derecho -;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N^o 297/96 SUM. ADM, reconociendo el accidente de trabajo en cuestión, como ocurrido en actos de servicio, sin existir responsabilidad alguna por parte del accidentado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N^o 964/96, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 11-, respecto del accidente de trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación para que tome conocimiento y prosiga con el
///...2^o


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén



22.../// trámite respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1o) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución Nº 0500/96 de la Secretaría de Servicios
Públicos, del agente OSCAR ARRIAGADA, L.P. Nº 6408/0, dependiente de la
Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente
SGC Nº 3752-A-96.-

Artículo 2o) RECONOCER el Accidente de Trabajo registrado por el agente
----- OSCAR ARRIAGADA, como ocurrido en actos de servicio, no
existiendo responsabilidad alguna por parte del agente mencionado; en
base a las conclusiones sumariales y al Dictamen Nº 964/96.-

Artículo 3o) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-
----- ción General de Personal, a fin de notificar al agente
nombrado y dejar constancia en su legajo personal, y por la Dirección de
Medicina Laboral procédase de conformidad a lo requerido en la Nota Nº
297/96 SUM.ADM.-

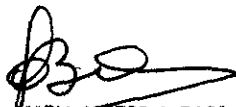
Artículo 4o) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5o) Regístrese. cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici-
----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y
oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén